RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Nº 467 -2012-GAF/OSIPTEL

Lima, /2 de octubre de 2012

EXPEDIENTE	AMC Nº 0021-2012/OSIPTEL – Proceso Electronico, II Convocatoria
MATERIA	Contrataciones
OBJETO	Contratación del consultor para el análisis, diseño e implementación del nuevo sistema de información y reporte de interrupciones de servicios públicos de telecomunicaciones

VISTO:

El Informe Nº 102-C.E./2012 de fecha 11 de octubrebre de 2012 del Comité Especial Permanente, en el cual se solicita la aprobación de las Bases Administrativas para la contratación del consultor para el análisis, diseño e implementación del nuevo sistema de información y reporte de interrupciones de servicios públicos de telecomunicaciones.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 13º de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012, Ley Nº 29812, se establecen los montos para la determinación de los procesos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, de conformidad con el artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para todo proceso de contratación de bienes y servicios, es necesario que las Bases sean aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar esta facultad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 008-2009-PD/OSIPTEL, de fecha 24 de febrero de 2009, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas del OSIPTEL, la función y atribución prevista en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo Nº 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, relacionada a la aprobación de los expedientes de contratación y bases administrativas cuando se trate de Adjudicaciones de Menor Cuantía;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases Administrativas del proceso de selección mediante Adjudicación de Menor Cuantía Nº 0021-2012/OSIPTEL — Proceso Electronico, II Convocatoria, para la contratación del consultor para el análisis, diseño e implementación del nuevo sistema de información y reporte de interrupciones de servicios públicos de telecomunicaciones.

Artículo Segundo.- Encargar al Comité Especial Permanente correspondiente, la realización del citado proceso de selección.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

DANTE RODRIGUEZ DUEÑAS
Gerente de Administración y Finanzas

DRD/pmo/gcl